

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESPEJÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Espejón para el ejercicio 2014 al no haberse presentado reclamaciones, en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto General de la Entidad bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....35.300	Gastos de personal32.800
Impuestos indirectos.....10.000	Gastos en bienes corrientes y servicios94.500
Tasas y otros ingresos.....26.500	Transferencias corrientes4.700
Transferencias corrientes.....41.800	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....33.400	Inversiones reales25.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS157.000
Transferencias de capital10.000	
TOTAL INGRESOS157.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) *Plazas de funcionarios.***

Secretaría - Intervención, 1. En agrupación con los Municipios de Espeja de San Marcelino y Alcubilla de Avellaneda.

b) *Personal Laboral:*

1. Temporal-Jornada a tiempo parcial:

Peón usos múltiples, 2

Administrativo, 1.

Espejón, 20 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Ricardo Ovejero Gonzalo.

3062

BOPSO-3-10012014